



## Elegibilidad de los no ciudadanos para SNAP

Los inmigrantes que han llegado a los Estados Unidos, como refugiados o asilados, pueden ser elegible para los beneficios de SNAP. Solicitar los beneficios de SNAP no afectará ninguna solicitud futura de Residencia Permanente Legal (LPR) para la ciudadanía. Un inmigrante no será deportado, se le negará la entrada a los EE. UU. se le negará el estatus permanente porque su familia recibe SNAP.

### Los inmigrantes con estatus LPR pueden ser elegibles para SNAP.

- Para la mayoría de los adultos, hay un período de espera de 5 años, sin embargo, existen estados y circunstancias especiales que renuncian al período de espera de 5 años. Algunas de estas circunstancias incluyen: la persona es ciega o discapacitada y recibe beneficios de asistencia para su condición, reside legalmente en los EE. UU. y tiene 65 años o más el 22 de agosto de 1996, o tiene una conexión militar con los EE. UU.
- Los niños menores de 18 años con padres inmigrantes pueden recibir SNAP incluso si sus padres no son elegibles. Si el niño es un LPR o un ciudadano, sus padres pueden solicitarlo.

### Sin período de espera para:

- ✓ Refugiados
  - ✓ Personas a las que se ha concedido asilo
  - ✓ Víctimas de la trata de seres humanos grave
  - ✓ Deportación retenida
  - ✓ Amerasiáticos
  - ✓ Participantes cubanos y haitianos
  - ✓ Inmigrantes especiales iraquíes y afganos (SIV)
  - ✓ Ciertos indios americanos nacidos en el extranjero
  - ✓ Miembros de la tribu Hmong o de las Tierras Altas de Laos
  - ✓ Pactos de Libre Asociación (COFA) ciudadanos de los Estados Federados de Micronesia, la República de las Islas Marshall y la República de Palau
- Después de la espera de 5 años, se les pedirá a los LPR que fueron patrocinados para venir a los EE. UU. que proporcionen prueba de los ingresos de su patrocinador como parte de la solicitud de SNAP.
  - Las personas indocumentadas o los titulares de visas no son elegibles para SNAP, pero sus hijos pueden serlo. Si se solicita para un niño, el Departamento de Servicios Humanos no pedirá prueba de inmigración para los padres y no compartirá información sobre el hogar con USCIS o ICE.

**Para obtener más información, póngase en contacto con al RI Community Food Bank al 401-942-6325 o visite [www.rifoodbank.org/snap-outreach](http://www.rifoodbank.org/snap-outreach).**



Revised Feb. 2025  
Rhode Island Community Food Bank | 401-942-6325 | [rifoodbank.org](http://rifoodbank.org)  
Contact: Lihna Agostini, Community Outreach Director | 401-230-1698 | [lagostini@rifoodbank.org](mailto:lagostini@rifoodbank.org)